

## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**

### **UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

#### **RESPONSABILIDAD PRIMARIA**

Examinar en forma independiente, objetiva, sistemática e integral el funcionamiento del sistema de control interno del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, con ajuste a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y demás normas, metodologías y herramientas establecidas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, a fin de asistir a la máxima autoridad en el ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 101 de la Ley N° 24.156 y prestar asesoramiento a toda la organización en lo que es materia de su competencia.

#### **ACCIONES**

1. Establecer la planificación de la Auditoría Interna del Instituto, conforme a las normas generales de Control Interno y Auditoría Interna.
2. Elaborar el Plan Anual de la Auditoría Interna y evaluar su cumplimiento.
3. Efectuar el seguimiento periódico de la instrumentación de las medidas correctivas comprometidas, dirigidas al fortalecimiento del sistema de control interno y brindar asesoramiento en aspectos de su competencia.
4. Asesorar en la determinación de las normas y procedimientos propios del Sistema de Control Interno, promoviendo la cultura de control en toda la organización, así como la adopción de herramientas y metodologías tales como la autoevaluación, la identificación de procesos y gestión de riesgos, el diseño e implementación de planes compromiso de fortalecimiento del SCI, entre otras.
5. Registrar su planificación, el desarrollo y resultados de su labor y demás información que se le requiera a través de los sistemas, aplicativos o formularios electrónicos que al efecto determine la Sindicatura General de la Nación y cumplir con sus resoluciones, circulares e instructivos.
6. Emitir opinión respecto de los reglamentos y manuales de procedimientos y de sus modificaciones, en forma previa a su aprobación, constatando que posean instrumentos idóneos para el ejercicio del control previo y posterior.
7. Verificar si en las erogaciones e ingresos del Instituto se cumplen los principios contables y niveles presupuestarios de la normativa legal vigente, y constatar la confiabilidad de los antecedentes utilizados en la elaboración de los informes y/o estados informativos contables.

8. Integrar el Comité de Control o el Comité de Auditoría según corresponda.
9. Producir informes periódicos sobre las auditorías desarrolladas y otros controles practicados y mantener informada a la autoridad superior y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, los desvíos que se detecten con las recomendaciones y/u observaciones que se formulen y efectuar el seguimiento de las recomendaciones y observaciones realizadas.
10. Realizar todas las actividades necesarias que se deriven de la participación de la organización en la Red Federal de Control Público, Red de Control de Defensa o las que en el futuro pudieran crearse, en caso de corresponder.

## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**

### **OFICINA DE SUMARIOS E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

#### **RESPONSABILIDAD PRIMARIA**

Efectuar las investigaciones y sumarios administrativos en los casos previstos por el ordenamiento jurídico vigente.

#### **ACCIONES**

1. Realizar las investigaciones de aquellos hechos u omisiones que, tomado conocimiento, se infiera pudiera dar lugar a la realización de un sumario al personal del Instituto.
2. Supervisar y coordinar los sumarios instruidos y el accionar de los instructores designados para investigar conductas de agentes que revisten en el Instituto.
3. Analizar la información sobre las irregularidades detectadas remitidas por la Subgerencia de Fiscalización, e instruir los sumarios que correspondan por aplicación de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y Decreto N° 1536/02.
4. Determinar, en las irregularidades detectadas, aquellas en las que deba entender la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, remitir las actuaciones a dicha Agencia y realizar el seguimiento de los respectivos expedientes.
5. Instruir los sumarios que correspondan por infracciones a Ley N° 23.052 y su reglamentación.
6. Mantener actualizado un registro unificado de todos los sumarios en trámite en el ámbito del Instituto.
7. Asesorar en todo lo referente a las reglamentaciones vigentes para la sustanciación de sumarios administrativos.

## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**

### **UNIDAD DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL**

#### **ACCIONES**

1. Asistir a la Presidencia del Instituto en la formulación e implementación de políticas institucionales tendientes a fortalecer internamente la integridad y transparencia de la gestión a través de la propuesta de planes, proyectos, instructivos, normas, manuales y cualquier otra medida adecuada al efecto.
2. Asistir a la Presidencia del Instituto en la investigación interna preliminar, de posibles hechos de corrupción o irregularidades administrativas que se hubieran cometido en el ámbito del Instituto, así como en la eventual promoción de sumarios administrativos y/o formulación de denuncias ante los organismos competentes.
3. Actuar como enlace en materia de integridad y ética en el ejercicio de la función pública, brindando asistencia y promoviendo internamente la aplicación de la normativa vigente y de sus sanciones, de conformidad con lo dispuesto por la Autoridad de Aplicación.
4. Asistir a la Presidencia del Instituto y a los restantes integrantes del Instituto en el análisis e interpretación de situaciones, prácticas o normas problemáticas que potencialmente puedan afectar la integridad o transparencia interna respondiendo consultas de modo informal y expedito.
5. Asistir a la Presidencia del Instituto, a sus Gerencias y a los restantes integrantes del Instituto en el diseño de acciones destinadas a promover el control y la participación ciudadanos respecto de las actividades del Instituto, utilizando los mecanismos y herramientas existentes o generando nuevas instancias para la recepción de opiniones y sugerencias de particulares como de organizaciones de la sociedad civil.
6. Supervisar el cumplimiento en el ámbito del Instituto y sus dependencias de la normativa vigente en materia de acceso a la información pública.
7. Recibir denuncias, quejas o reportes, cualquiera fuera su naturaleza, vinculados a actos, hechos u omisiones que pudieran resultar contrarias a la ética pública o que pudieran constituir comportamientos ilegítimos, respecto de los efectivos, agentes y funcionarios que se desempeñen en el ámbito del Instituto y sus dependencias.
8. Recabar internamente información y elementos probatorios vinculados con irregularidades y posibles ilícitos que impliquen actos de corrupción cometidos por efectivos,

agentes y funcionarios que se desempeñen en el ámbito del Instituto con vistas al esclarecimiento interno de las denuncias, quejas o reportes recibidos y su eventual aporte en el ámbito de actuaciones administrativas o judiciales.

9. Asistir a la Presidencia del Instituto en la promoción de investigaciones administrativas y la presentación de denuncias o querellas penales ante los organismos competentes, como así también en el seguimiento de las investigaciones administrativas o causas judiciales.

10. Actuar como enlace con la OFICINA ANTICORRUPCIÓN de la SECRETARÍA DE ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**

### **GERENCIA GENERAL**

#### **RESPONSABILIDAD PRIMARIA**

Asistir al titular del Instituto en la conducción de la gestión del Instituto, coordinando y monitoreando las acciones de las Gerencias y Subgerencias hacia la consecución de los objetivos y metas establecidos.

#### **ACCIONES**

1. Proponer los planes de acción correspondientes a fin de lograr eficacia y eficiencia en el funcionamiento del Instituto y asistir en la evaluación de sus resultados.

2. Elaborar y ejecutar el presupuesto anual de operación de la Gerencia General y el Presupuesto anual del Instituto y elevarlos a la Presidencia.

3. Supervisar el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas del Instituto, conforme los programas y/o planes de acción elaborados por las áreas pertinentes.

4. Coordinar las relaciones entre la Presidencia las distintas áreas del Instituto, y de estas últimas entre sí, diseñando aquellos sistemas de comunicación que permitan una información ágil y actualizada sobre el desempeño de las distintas unidades que integran el Instituto.

5. Supervisar el proceso de aplicación del Sistema de Calificación de Contenidos Audiovisuales.

6. Asistir al Presidente del Instituto en el cumplimiento de las normas vigentes en las materias de competencia del mismo.

7. Dirigir la actividad sumarial administrativo-disciplinaria del Instituto.

8. Asistir técnica y administrativamente al Consejo Asesor establecido por el inciso c) del artículo 2º de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001).
9. Representar al Instituto en lo referente a las relaciones con los Organismos Nacionales, Provinciales o Municipales, y en los congresos, convenciones y/o jornadas Nacionales e Internacionales de interés para el Instituto.
10. Intervenir en la confección y firma de los contratos y/o actos administrativos en donde participe el Instituto.

## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**

### **GERENCIA GENERAL**

#### **COORDINACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA**

##### **ACCIONES**

1. Diseñar y elaborar el sistema de seguimiento de los resultados de la gestión de las Gerencias y ejecutar su monitoreo.
2. Supervisar la elaboración de los informes de gestión y presentaciones requeridas de la Gerencia General del Instituto.
3. Realizar el seguimiento y monitoreo al funcionamiento del sistema de calificación de contenidos audiovisuales a fin de que sea moderno, ágil, técnico y transparente en sintonía con el desarrollo de la industria audiovisual y las múltiples plataformas de exhibición.
4. Realizar el seguimiento y monitoreo de la ventanilla única audiovisual en el ingreso y egreso del material destinado a control de calidad y a circuito de tránsito, articulando con las distintas unidades organizativas que intervienen en los procesos.
5. Supervisar el funcionamiento del proceso de control de calidad del doblaje según lo dispuesto en la Ley N° 23.316 y su reglamentación.
6. Realizar la co gestión de los espacios de proyecciones audiovisuales institucionales, el sector técnico de contenido fílmico y el sector de acervo audiovisual, con las distintas unidades organizativas del Instituto, la CINEMATECA Y ARCHIVO DE LA IMAGEN NACIONAL (CINAIN) y la ESCUELA NACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN Y REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA (ENERC).
7. Asistir al Gerente General en la coordinación de la gestión de las distintas unidades organizativas bajo la Gerencia General hacia el cumplimiento eficaz y eficiente de los objetivos y metas establecidas en el Plan Estratégico del Instituto.

## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**

### **GERENCIA GENERAL**

#### **SUBGERENCIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN**

##### **RESPONSABILIDAD PRIMARIA**

Gestionar todas las actividades relativas a la prensa y comunicación del Instituto. Diseñar una política de difusión que brinde apoyo a los estrenos del Cine Argentino. Elaborar y diseñar la comunicación institucional, difundir y promocionar los productos y acciones que lleva adelante el Instituto.

##### **ACCIONES**

1. Diseñar y ejecutar acciones de difusión y promoción publicitaria de los productos cinematográficos y audiovisuales apoyados por el Instituto.
2. Proponer la estrategia y política comunicacional del Instituto y establecer sus mecanismos de comunicación (redes sociales, newsletter, web, comunicaciones internas, gacetillas de prensa, etc.).
3. Coordinar la relación de las autoridades del Instituto con los medios de comunicación gráficos y audiovisuales de la REPÚBLICA ARGENTINA y el exterior.
4. Centralizar la información producida por el Instituto y coordinar el suministro de la misma a los medios de difusión nacionales y extranjeros.
5. Realizar informes para la Presidencia, sobre las noticias que tuvieren vinculación con las actividades, proyectos y programas que desarrolla el Instituto.
6. Coordinar la relación entre las autoridades del Instituto y la prensa, atendiendo y gestionando los requerimientos de los representantes de los medios orales, escritos y televisivos, tanto locales como extranjeros.
7. Mantener relaciones con las áreas de prensa y comunicación de los distintos organismos nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ONGs, a efectos de obtener y suministrar información de carácter complementario para la comunicación institucional del INCAA.
8. Desarrollar y velar por la identidad de la marca INCAA, así como de sus submarcas asociadas y cuidar que convivan con la identidad de la Presidencia y el MINISTERIO DE CULTURA.
9. Realizar piezas de video y fotografía para redes (campañas, efemérides, etc.), programas y documentales para las distintas acciones del Instituto.

## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**

### **AGENCIA DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL NACIONAL**

#### **RESPONSABILIDAD PRIMARIA**

Dirigir la planificación estratégica del Instituto en lo que refiere a la exhibición y promoción internacional de los contenidos audiovisuales nacionales y su industria cinematográfica, promocionándolos en festivales y mercados internacionales, en la pantalla del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata y el Mercado de Cine Latinoamericano Ventana Sur, con el fin de potenciar la presencia de nuestro país, sus contenidos audiovisuales y su industria cinematográfica en todo el mundo

#### **ACCIONES**

1. Proponer, diseñar e implementar políticas de apoyo y fomento a la participación de los contenidos audiovisuales nacionales y su industria cinematográfica en los distintos festivales y mercados internacionales, a fin de generar mecanismos de fortalecimiento de la industria audiovisual y un aumento en la audiencia para dichas producciones.
2. Planificar y diseñar estratégica e integralmente, la presencia, participación y programación de los contenidos audiovisuales argentinos y sus producciones en los distintos eventos internacionales, tales como festivales, mercados y rondas de negocios internacionales, proporcionando una plataforma de apoyo institucional para la proyección internacional.
3. Dirigir las acciones relativas a la ejecución del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata y del Mercado de Cine Latinoamericano Ventana Sur, articulando con el Gerente de Coordinación y Control de Gestión del Instituto la planificación y formulación de sus presupuestos.
4. Intervenir en las acciones vinculadas a la puesta en marcha de las políticas de promoción internacional de los contenidos audiovisuales nacionales y su industria cinematográfica, y de la organización del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata y del Mercado de Cine Latinoamericano Ventana Sur.
5. Asesorar a las autoridades en los aspectos técnicos y legales de gestión de políticas de fomento del cine nacional en el plano internacional, analizando su encuadre en el ordenamiento jurídico vigente.
6. Coordinar acciones con los distintos organismos estatales y las organizaciones de la Sociedad Civil que brindan asesoramiento a inversores y exportadores de contenidos audiovisuales y tecnología aplicada al sector, con relación a las distintas oportunidades de negocios,

identificación de los obstáculos y recorrido de las distintas etapas del proceso de inversión y salida al mundo.

7. Participar, cuando así lo considere necesario el Instituto, en los distintos actos, delegaciones, eventos, rondas de negocios, firmas de convenios, a fin de cumplimentar los objetivos de la agencia.

## **GERENCIA GENERAL**

### **GERENCIA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**

#### **RESPONSABILIDAD PRIMARIA**

Entender en el diseño y aplicación de la política administrativa, presupuestaria y financiera del Instituto, la política de recursos humanos, organización, sistemas administrativos e informáticos, de despacho y gestión de la documentación administrativa.

#### **ACCIONES**

1. Planificar, ejecutar y controlar las actividades necesarias para administrar el patrimonio y los recursos financieros del Instituto, analizando la viabilidad de impacto financiero y contable de los distintos proyectos.
2. Supervisar y coordinar todo lo relacionado con registraciones contables y presupuestarias, preparación de balances, estados de ejecución, rendiciones de cuentas y liquidaciones de gastos.
3. Llevar un sistema de información adecuado para la gestión económica y financiera.
4. Entender en materia de administración y gestión de recursos humanos del Instituto.
5. Entender y planificar las acciones relativas a la gestión y administración de las tecnologías de la información del Instituto.
6. Entender en la gestión documental del Instituto.
7. Coordinar el asesoramiento jurídico permanente sobre aspectos específicos y funcionales del Instituto.
8. Proveer soporte y asesoramiento administrativo presupuestario a las distintas Gerencias del Instituto, en virtud de la planificación presupuestaria del Instituto.
9. Garantizar la gestión de un registro informatizado de garantías que oficie de soporte digital de la guarda de garantías de oferta y adjudicación referentes a las licitaciones en trámite.



10. Garantizar la gestión de un registro informatizado de deudores del Instituto en soporte digital para libre consulta de las distintas áreas pertinentes, para los diversos actores de la industria audiovisual y otro para los proveedores del Instituto.
11. Asistir a las autoridades del Instituto acerca de los trámites administrativos necesarios para el reclutamiento de los recursos humanos y la obtención de los recursos materiales, equipamientos tecnológicos y de todo otro insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas del Instituto.
12. Coordinar la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones, como así también la administración de los espacios físicos del Instituto.

## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**

### **GERENCIA GENERAL**

#### **GERENCIA DE FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL**

##### **RESPONSABILIDAD PRIMARIA**

Entender en la implementación de las políticas estratégicas dirigidas al sector audiovisual, con el objetivo de fortalecerlo y consolidarlo como industria audiovisual, gestionando los mecanismos previstos en la Ley N° 17.741 de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional y sus normas reglamentarias.

##### **ACCIONES**

1. Proponer a las autoridades del Instituto las líneas y formas de fomento a la industria audiovisual respecto a la legislación vigente, en el marco de la producción de contenidos audiovisuales como bienes culturales de calidad y pluralidad, así como la creación de puestos de trabajos calificados.
2. Coordinar la instrumentación de los procedimientos destinados a la evaluación de los proyectos audiovisuales.
3. Monitorear la aplicación y cumplimiento del Plan de Fomento a la Producción hacia las distintas formas de exhibición.
4. Participar, desde una visión estratégica, en los distintos programas de cooperación y coproducciones internacionales.

5. Administrar el sistema de registro unificado de personas físicas y/o jurídicas que integran las diferentes ramas de la industria y el comercio cinematográfico y audiovisual.
6. Mantener la información actualizada en tiempo real respecto a las responsabilidades del Instituto en el control de cuentas de fomento y seguimiento de ingresos.
7. Gestionar la información recabada por el Observatorio Audiovisual para fortalecer el plan de Fomento del Instituto.
8. Garantizar el cumplimiento de las leyes, reglamentaciones y resoluciones que rigen la actividad cinematográfica y la exhibición de películas.
9. Emitir los actos dispositivos relativos a actualización de presupuesto de proyectos de películas y de prórrogas de cuotas de crédito.

## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**

### **GERENCIA GENERAL**

#### **GERENCIA DE MEDIOS Y AUDIENCIAS**

##### **RESPONSABILIDAD PRIMARIA**

Entender en la ejecución de las políticas de promoción y difusión de producciones de la industria cinematográfica nacional, a través de las distintas plataformas de exhibición del Instituto, como así también mediante la realización de muestras y festivales y la participación en los que se realicen.

##### **ACCIONES**

1. Difundir los contenidos audiovisuales de producción nacional que aseguren la promoción para garantizar a todos los ciudadanos de nuestro país el acceso gratuito a los bienes culturales audiovisuales.
2. Ampliar y diversificar las audiencias, utilizando las nuevas tecnologías y las distintas plataformas tanto dentro como fuera del país.
3. Planificar, gestionar y supervisar el funcionamiento de los recursos tecnológicos audiovisuales del Instituto, la incorporación de hardware y software para los gestores de medios en materia de administración, catalogación, distribución y exhibición en cualquier dispositivo, señal, plataforma o pantalla de contenidos, archivos audiovisuales que circulen en el circuito integral del Instituto a través del Sistema de Administración de Contenidos Audiovisuales y sus datos asociados (Media Asset Management- MAM).

4. Realizar la planificación estratégica de la organización y administración general de la programación de los circuitos salas de exhibición del Instituto, en el cumplimiento a los objetivos de fomento a la exhibición de cinematografía nacional y diversidad cultural, y que fortalezcan la afluencia de público y la generación de audiencias para la cinematografía nacional.
5. Utilizar las distintas tecnologías y las múltiples plataformas de exhibición para ampliar y diversificar y contribuir al desarrollo de la industria audiovisual.
6. Brindar el apoyo institucional a los distintos festivales y programas especiales dentro del territorio nacional, en pos de un desarrollo federal.

## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**

### **GERENCIA GENERAL**

### **ESCUELA NACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN Y REALIZACIÓN CINEMATOGRÁFICA**

#### **RESPONSABILIDAD PRIMARIA**

Gestionar el correcto funcionamiento de la Escuela y coordinar el desarrollo de las áreas académicas y administrativas. Desarrollar el plan de estudios de las siete especialidades de la Escuela, sus sedes regionales y la extensión académica en pos de la formación de profesionales altamente calificados en las artes audiovisuales.

#### **ACCIONES**

1. Entender en la promoción, planificación, diseño, desarrollo y ejecución de las políticas que, en materia de formación y capacitación profesional en las artes audiovisuales, desarrolle el Instituto.
2. Elaborar y proponer la política de capacitación y formación profesional para las siete especialidades que se dictan en la Escuela y sus sedes regionales. Como así también los cursos de formación extracurriculares que ayuden a la capacitación profesional del medio cinematográfico y audiovisual.
3. Proponer y diseñar el perfil de egresados a partir de su formación académica en las siete especialidades de la Sede Centro (Dirección, Producción, Guion, Fotografía, Sonido, Montaje y Arte). Como así también la especialidad de "Realizador Integral" que se dicta en las sedes regionales.
4. Intervenir en la planificación y ejecución del presupuesto de la Escuela.

5. Intervenir y asesorar en los aspectos de su competencia, en la forma de convenios, acuerdos o programas de cooperación nacional e internacional con otras instituciones promoviendo la interacción de la Escuela con las mismas a través de la realización de proyectos, coproducciones, cursos becas y/o intercambios.
6. Promover y desarrollar la implementación de una política de formación y producción continua con destino a la comunidad, a través de cursos, seminarios y talleres coordinados desde la extensión académica.
7. Planificar y desarrollar la promoción y difusión internacional a nivel nacional e internacional de las actividades y producciones realizadas o coproducidas por la Escuela.
8. Producir y realizar actividades en coproducción con otras Gerencias del Instituto.
9. Participar activamente en su carácter de Rector en los encuentros, actividades y/o seminarios o conferencias que realicen la Federación de Escuelas de Imagen y Sonido de América Latina (FEISAL) y el Centro Internacional de la Escuela de Cine y Televisión (CILECT) de las que forma parte integrante la ENERC.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexo II - Estructura INCAA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.